

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 05
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 07/Dic/2016

SECRETARIA DE GOBIERNO

No. Contrato:	Contrato SDSI-CMC-007-2017
Contratista:	FUNDACIÓN MESALUD
Objeto:	DESARROLLAR JORNADAS DE ATENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE HABITANTE DE CALLE DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, INSUMOS, ELEMENTOS, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y MONTAJE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE HABITANTES DE Y EN CALLE CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE HABITANTE DE LA CALLE MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL.
Plazo:	UN MES Y QUINCE DÍAS
Valor:	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$73.499.400.00). Distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaría de Gobierno la suma de: Veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos M/CTE (\$24.924.000.00) y por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social la suma de: Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$48.575.400.00).

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

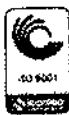
Bogotá D. C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimiento en el sector público relacionado con la supervisión de convenios interadministrativo.
2. Haber laborado mínimo 1 año en el sector público
3. Servidor público de las áreas jurídicas, financieras o administrativa

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, CATALINA ABRIL, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno, dejando constancia que cumplen con las mismas, así:

1. El funcionario indicado ha realizado procesos de supervisión de contratos y/o convenios interadministrativos para los programas de la Secretaría de Gobierno.
2. El funcionario labora hace más de un año en la Secretaría de Gobierno
3. El funcionario es Profesional Universitario en la Secretaría de Gobierno.



 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 05
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 07/Dic/2016

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta secretaria.

RESUELVE

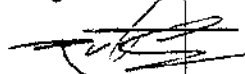
PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato SDSI-CMC-007-2017 a la funcionaria CATALINA ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.190.161 – Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución de la orden de compra de manera frecuente y periódica, de acuerdo a lo indicado en el acuerdo marco.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

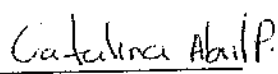
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

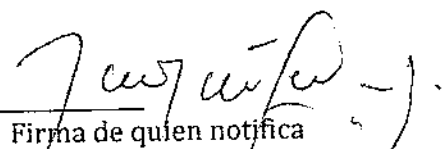

JAIRO MARTINEZ CRUZ

Aprobó: Carlos Cotrino Guevara 

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., a los 10 días del mes de noviembre, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede funcionaria CATALINA ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.190.161 – Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.


Firma del notificado
CATALINA ABRIL


Firma de quien notifica
CARLOS COTRINO GUEVARA

